

PROGRAMA SINÓPTICO POR COMPETENCIAS

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO:	Contaduría Pública		
UNIDAD CURRICULAR:	Tributos I	CÓDIGO:	
TIPO DE CURSO: (O.E.)	Obligatoria (O)		
PRELACIÓN:	Legislación Tributaria		
HORAS: (T.P.L.)	TEÓRICAS: 2	PRÁCTICAS: 0	LABORATORIO: 4
CRÉDITOS ACADÉMICOS:	3		
SEMESTRE:	Sexto (6º)		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Contable	SUB-ÁREA: Tributos	
FECHA DE APROBACIÓN:	01 / 06 / 2015		
ELABORADO POR:	Profa. Loyda Colmenares de Carmona		

II. JUSTIFICACIÓN:

La actuación del Contador Público como profesional integral, se encuentra orientada a diversas funciones, capacitados para asesorar, planificar, investigar y controlar, para ello desarrollan su actividad en la realización y concreción de un gran número de relaciones jurídicas, y, al hacerlo, participan y asumen responsabilidades de carácter legal-tributario.

En el desarrollo de esta unidad curricular, el estudiante de Contaduría Pública adquirirá los conocimientos necesarios para comprender e interpretar las normas especiales tributarias, específicamente lo referente a los impuestos directos, como pilar de la sostenibilidad del estado dentro de una sociedad que demanda soluciones a las necesidades ciudadanas, la relación que existe entre los diferentes sujetos activos y pasivos, normas y procedimientos que regulan los deberes, derechos y sanciones en materia de estos impuestos.

Por tanto, se espera contribuir a la formación del profesional de Contaduría, a su desempeño eficiente como miembro de un equipo interdisciplinario se dotará al estudiante, de criterios conceptuales, jurídicos-tributarios válidos para su eficiente desempeño en el mundo empresarial actual y en concordancia con el perfil del egresado en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

III. REQUERIMIENTOS:

La unidad curricular Tributos I, es un curso donde los estudiantes deben previamente manejar los conocimientos fundamentales de las Leyes Tributarias Venezolanas y además poseer conocimientos de otras disciplinas relacionadas como la contabilidad, con el propósito de lograr un cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo en la integración de los aspectos legales-tributarios prácticos de los impuestos indirectos señalados en las distintas regulaciones legales. Está ubicado en el 6to semestre y exige el haber cursado y aprobado 90 créditos académicos. En este sentido, el estudiante deberá tener preparación previa sobre Legislación de las entidades y Legislación Tributaria.

IV. COMPETENCIAS:

- Conoce los diferentes ordenamientos legales que rigen la materia tributaria relacionada con los impuestos directos, para comprender los aspectos legales que dan origen al hecho generador del impuesto.



- Analiza el contenido de las Leyes Tributarias vigentes de los impuestos directos, con el propósito de examinar las obligaciones de los contribuyentes, así como las sanciones a los que están expuestos por incurrir en ilícitos tributarios.
- Aplica las Leyes Tributarias mediante la resolución de ejercicios prácticos utilizando las herramientas tecnológicas en el portal de la Administración Tributaria, con la finalidad de manejar los aspectos relacionados con el llenado de las Planillas o Formas enmarcadas dentro del contexto de cada Ley de los impuestos directos.
- Asume el ejercicio profesional con ética y responsabilidad, para dar respuesta pertinente y bajo estricto apego legal, que coadyuve a fomentar una cultura tributaria.

V. CONTENIDOS:

UNIDAD I: Tributación sobre la Renta.	
<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA UNIDAD: Aplica las disposiciones fundamentales y complementarias del Impuesto sobre la Renta, con el propósito de informar su incidencia económica y financiera a los sujetos de la relación tributaria.</p>	<p>CONTENIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposiciones Fundamentales: Objeto, Hecho Imponible, Contribuyentes y Personas sujetas, Exenciones y Exoneraciones. Deberes Formales. Disponibilidad del Enriquecimiento. Territorialidad. - Enriquecimiento Neto de Personas Jurídicas: Ingresos brutos, Costos, Gastos, Renta Bruta, Deducciones, Rebajas, Tarifas. - Enriquecimiento Neto de Personas Naturales: Remuneraciones, Desgravámenes y Rebajas. Tarifas. - Retenciones de Impuesto sobre la Renta: Actividades y Servicios sujetos y no sujetos a retención. Tabla para el cálculo de retenciones. Agentes de Retención. Agentes de Percepción: Deberes. Sanciones. - Declaración, Medios y Formatos electrónicos, Liquidación y Recaudación del Impuesto.
UNIDAD II: Tributación sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos.	
<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA UNIDAD: Aplica las disposiciones fundamentales y complementarias del Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos, con el propósito de informar su incidencia económica y financiera a los sujetos de la relación tributaria.</p>	<p>CONTENIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sucesiones: Objeto, Sujeto involucrados, Confusión, Plazos, Formas de Imposición. - Donaciones y Liberalidades: Características y Condiciones. Cálculo, Formularios y Pagos. Registros contables sobre sucesiones y donaciones.
UNIDAD III: Tributación sobre la Propiedad.	
<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA UNIDAD: Aplica las disposiciones fundamentales y complementarias del Impuesto sobre la Propiedad, con el propósito de informar su incidencia económica y financiera a los sujetos de la relación tributaria.</p>	<p>CONTENIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposiciones Fundamentales: Hecho Imponible, Contribuyentes y Personas sujetas, Exenciones. Disponibilidad del Enriquecimiento. Territorialidad. Tratados y convenios internacionales para evitar la doble tributación. Declaración, Formularios, Liquidación y Recaudación del Impuesto.

UNIDAD IV: Tributación Parafiscal Directa.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA UNIDAD: Aplica las disposiciones fundamentales y complementarias de los Impuestos Parafiscales Directos, con el propósito de informar su incidencia económica y financiera a los sujetos de la relación tributaria.	CONTENIDO: - Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Disposiciones Fundamentales: Objeto. Actividades sujetas y Sujetos pasivos. Base imponible y Aporte. Financiamiento e Inversión. Deberes y Sanciones. Declaración, liquidación y plazos. - Fondo Nacional del Deporte: Objeto, Sujetos Pasivos. Base imponible y Aporte. Formas y Plazos. Declaración. - Fondo Nacional Antidrogas: Objeto, Sujetos Pasivos. Base imponible y Aporte. Formas y Plazos. Declaración. Deberes y Sanciones.

VI. REFERENCIAS:

- Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinaria, de fecha 18 de Noviembre de 2014.
- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria, de fecha 24 de Marzo de 2000.
- Fondo Nacional Antidrogas, Decreto Presidencial N° 6.7780 publicado en Gaceta Oficial N° 39.211, del 01 de Julio de 2009.
- Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinaria, de fecha 18 de Noviembre de 2014.
- Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.391, de fecha 22 de Octubre de 1999.
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 Extraordinaria, de fecha 18 de Noviembre de 2014.
- Ley Orgánica de Drogas. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010.
- Ley Orgánica De La Administración Financiera Del Sector Público. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.193, de fecha 24 de Mayo de 2005.
- Ley Orgánica del Deporte Actividad Física y Educación Física. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de Agosto de 2011.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.421, de fecha 21 de Abril de 2006.
- Moya, E. (2003). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Caracas, Venezuela.
- Normas para el procedimiento de Recaudación, Verificación y Fiscalización de los aportes y contribuciones especiales establecidas en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.682 de fecha 26 de Mayo de 2011.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicado en Gaceta Oficial N° 39.872, del 28 de Febrero de 2014.

Reglamento de la ley de Impuesto sobre la Renta. Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.662 Extraordinaria, de fecha 24 de Septiembre de 2003.